I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000657

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 18 JUN 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1316/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/193/2018 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/516/2018; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley N°19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de abril de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/516/2018, se otorgó una subvención a la **Asociación de Funcionarios/as de la Sala Cuna y Jardín Infantil de transferencia de fondos VTF de la Municipalidad de Cerrillos.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 23 de mayo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** R.U.T N° , con Personalidad Jurídica N°93090027, representada por su presidenta doña **Guisella González Villegas**, cédula de identidad N° , mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo adoptado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Comunal, celebrada con fecha 26 de abril 2018 se aprobó otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS MUNICIPALES DE SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF**

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/0516/2018, se otorga a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS MUNICIPALES DE SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF** una subvención por un monto ascendente a la suma de $118.650 (ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta mil pesos.) por socio.

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS MUNICIPALES DE SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000657

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS MUNICIPALES DE SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS MUNICIPALES DE SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS MUNICIPALES DE SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF** según procede.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
ASFUMCE N°1
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE SALAS CUNA Y JARDIN INFANTIL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 23 mayo 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE** ambos con domicilio en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** representada para estos efectos por su Presidente doña **GUISELLA GONZALEZ VILLEGAS,** chilena, cédula de identidad Nº [redacted] con domicilio [redacted] ,se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo adoptado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Comunal, celebrada con fecha 26 de abril 2018 se aprobó otorgar una subvención a **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/0516/2018, se otorga a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** una subvención por un monto ascendente a la suma de $118.650 (ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta mil pesos.) por socio, a las asociaciones se les entregara un monto de $30.000.000.- correspondientes a la primera cuota anual y el saldo durante el resto del año.

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se1

refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** según procede.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **GUISELLA GONZALEZ VILLEGAS** en representación de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Asociación VTF
R.A.F. 93.09.0027
Cerrillos

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
p.p. GUISELLA GONZALEZ VILLEGAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA
MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL

mml